HONORABLE ASAMBLEA:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, 54 fracción XII párrafos segundo y sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción V, 78 fracción II y 83 párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 89 fracciones I y II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política del primer año de ejercicio legal de la LXIII Legislatura del Congreso del Poder Legislativo Local, nos permitimos presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CREA UNA COMISIÓN ESPECIAL DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, DISCIPLINA FINANCIERA Y ESTUDIO DEL PRESUPUESTO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**, con carácter de asunto de urgente y obvia resolución; para lo cual nos permitimos expresar la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. En la actualidad el ejercicio de los recursos financieros de índole público, bajo criterios de racionalidad, austeridad y disciplina constituye una de las principales exigencias de la sociedad, así como uno de los aspectos de la administración pública, de los tres niveles de gobierno e incluso de los órganos autónomos, que demanda mayor transparencia.

La generación de una sociedad progresivamente mejor informada y más crítica conlleva a que todos los entes públicos asuman el deber de actuar bajo parámetros de mayor responsabilidad, en todos los ámbitos, pero de modo muy particular en el ejercicio del gasto inherente a su funcionamiento.

Derivado de la situación puesta en relieve, en el artículo 74 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se ha dispuesto, mediante la correspondiente adición publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día veintisiete de marzo del año dos mil quince, que es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, designar a los titulares de los órganos internos de control de los organismos autónomos que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 01 (246) 466 60 82

En correlación con la indicada disposición de la Carta Magna de la Unión, mediante Decreto número dieciséis, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, se adicionó la fracción LXI al artículo 54 de la Constitución Política del Estado, en la cual se contiene un precepto similar, a favor del Congreso de esta Entidad Federativa, tratándose de los órganos autónomos locales.

II. De conformidad con lo establecido en el artículo 54 fracciones XII párrafo primero de la Constitución Política Local, es competencia de este Congreso Estatal decretar el presupuesto de egresos del Estado, a iniciativa del titular del Poder Ejecutivo.

Al respecto, en el numeral 70 de dicha Máxima Ley Estatal se prevé que es facultad y deber jurídico del Gobernador del Estado, presentar al Congreso, a más tardar el día quince de noviembre de cada año, los proyectos de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos, que habrá de regir durante el año siguiente.

En ese sentido, precisamente el día quince del mes que transcurre, el titular del Poder Ejecutivo de esta Entidad Federativa remitió a esta Legislatura los proyectos de referencia, de modo que el Poder Legislativo, representado en esta Asamblea, debe proceder al estudio de los mismos para estar en aptitud de determinar lo correspondiente.

III. En mérito de lo anterior, y sin perjuicio de la competencia de la Comisión de Finanzas y Fiscalización, establecida en el artículo 49 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se propone la creación de una Comisión Especial, que se encargue concretamente del estudio de los proyectos de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos, que remitió el Gobernador, con el propósito específico de que tal Comisión emita opinión fundada respecto a si las iniciativas inherentes observan los principios de racionalidad, austeridad y disciplina financiera o, en caso contrario, genere propuestas concretas para que las leyes respectivas cumplan con los mismos.

La creación de la Comisión pretendida es procedente, en virtud de actualizarse lo previsto en el artículo 83 párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en el que se contemplan los requisitos para tal fin.

Ciertamente, la creación de la Comisión de referencia tiene un objeto específico, consistente en el estudio de los temas planteados con la orientación aludida; y deberá extinguirse luego que emitan la opinión fundada correspondiente o propongan las medidas de alusión.

Desde luego, en caso de que esta Legislatura en Pleno estime pertinente la propuesta formulada, quedará a su consideración determinar el número de integrantes de la Comisión Especial a crear,

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 01 (246) 466 60 82

definir a los diputados que deban conformarla, y el lapso en el cual deba cumplir su cometido, en atención a lo dispuesto en el numeral 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

Sin embargo, a efecto de facilitar las labores del Pleno con relación al tópico en comento, se propone que la mencionada Comisión se denomine **COMISIÓN ESPECIAL DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, DISCIPLINA FINANCIERA Y ESTUDIO DEL PRESUPUESTO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**, funcione a partir de la fecha de aprobación del Acuerdo en que se constituya y hasta el día treinta y uno de diciembre del año en curso, o hasta que se declare que ha quedado cabalmente cumplido su objeto, y que se integre por los diputados siguientes:

DIP. RAMIRO VIVANCO CHEDRAHUI
PRESIDENTE
DIP. IRMA YORDANA GAGRAY LOREDO
VOCAL
DIP. VICTOR MANUEL BAEZ LOPEZ
VOCAL
DIP. LUZ VERA DIAZ
VOCAL
DIP. MIGEL ANGEL COVARRUBIAS CERVANTES
VOCAL
DIP. MA. DEL RAYO NETZAHUATL ILHUICATZI
VOCLA
DIP. JOSE MARIA MENDEZ SALGADO
VOCAL

En ese sentido, se sugiere que el primero de lo nombrados ocupe el cargo de Presidente de dicha Comisión y los demás tengan carácter de vocales.

IV. El asunto que nos ocupa es de obvia y urgente resolución, conforme a lo previsto en el artículo 117 del Reglamento Interior del Congreso Estatal, en virtud de que ya obran en este Congreso Estatal las iniciativas con proyectos de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos, ambos para esta Entidad Federativa, enviadas por el Gobernador del Estado remitirá, lo que hace patente la necesidad de abordar de inmediato su estudio, en torno a los referidos principios de racionalidad, austeridad y disciplina financiera, conforme a lo argumentado en esta proposición.

Por ende, es de concluirse que debe procederse a su discusión y votación de forma inmediata.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 01 (246) 466 60 82

En mérito de todo lo anteriormente expuesto, quienes suscribimos nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

P R O Y E C T O
D E
A C U E R D O

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, 54 fracción XII párrafos segundo y sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción V, 78 fracción II y 83 párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 89 fracciones I y II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, se crea la **Comisión Especial de Racionalidad, Austeridad, Disciplina Financiera y estudio del Presupuesto Público para el ejercicio fiscal del año dos mil diecinueve**, la cual estará integrada en la forma siguiente:

DIP. RAMIRO VIVANCO CHEDRAHUI
PRESIDENTE
DIP. IRMA YORDANA GAGRAY LOREDO
VOCAL
DIP. VICTOR MANUEL BAEZ LOPEZ
VOCAL
DIP. LUZ VERA DIAZ
VOCAL
DIP. MIGEL ANGEL COVARRUBIAS CERVANTES
VOCAL
DIP. MA. DEL RAYO NETZAHUATL ILHUICATZI
VOCLA
DIP. JOSE MARIA MENDEZ SALGADO
VOCAL

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículo 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, la **Comisión Especial de Racionalidad, Austeridad, Disciplina Financiera y estudio del Presupuesto Público para el ejercicio fiscal del año dos mil diecinueve** tendrá por objeto analizar los proyectos de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos, que remita el Gobernador del Estado, relativos al ejercicio fiscal del año dos mil diecinueve, con el propósito específico de que emita opinión fundada respecto a si las iniciativas inherentes observen los principios de racionalidad,

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 01 (246) 466 60 82

austeridad y disciplina financiera o, en caso contrario, genere propuestas concretas para que las leyes respectivas cumplan con los mismos.

Dicho objeto deberá quedar cumplido en forma previa a que la Comisión de Finanzas y Fiscalización emita los dictámenes relativos a la Ley de Ingresos del Estado y al Presupuesto de Egresos de esta Entidad Federativa, ambos para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve.

Al quedar cabalmente cumplido el objeto de la Comisión Especial que se crea, su Presidente dará el aviso correspondiente, para que se declare su extinción, en términos de lo establecido en el artículo 83 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

La Comisión Especial a que se refiere el presente acuerdo quedará extinta, a más tardar, el día treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciocho.

TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 párrafo quinto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, los integrantes de la Comisión Especial deberán celebrar sesión de instalación inmediatamente después de la aprobación de este Acuerdo, a efecto de proceder a ocuparse del cumplimiento de su objeto.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

LA JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA

DIP. VÍCTOR MANUEL BÁEZ LÓPEZ
PRESIDENTE

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 01 (246) 466 60 82

DIP. IRMA YORDANA GARAY LOREDO
REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

DIP. JOSÉ LUIS GARRIDO CRUZ
REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES

DIP. MIGUEL ÁNGEL COVARRUBIAS CERVANTES
REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

DIP. OMAR MILTON LÓPEZ AVENDAÑO
REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

DIP. ZONIA MONTIEL CANDANEDA
REPRESENTANTE DEL PRI

DIP. MARIBEL LEÓN CRUZ
REPRESENTANTE DEL PVEM

DIP. ISABEL CASAS MENESES
REPRESENTANTE DE MC

DIP. LUZ GUADALUPE MATA LARA
REPRESENTANTE DE NA

Última hoja de la iniciativa con proyecto de Acuerdo de fecha _____ de noviembre del año dos mil dieciocho.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 01 (246) 466 60 82